MANTESEP S.A.S.
MANTENIMIENTO DE POZOS SÉPTICOS

Manizales, julio 22 de 2026

Señores
SENA REGIONAL CALDAS CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
Manizales, **Caldas**

Referencia: Solicitud para Limitación Convocatoria MiPymes para el proceso de Proceso Número: **N° MC-CLD-CFC-020-2026.,** cuyo objeto es el:

ASUNTO: MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR, TRAMPAS DE GRASA Y CAJILLAS DE INSPECCIÓN DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA.

Cordial saludo.

Por medio del presente, en nombre de Mantesep S.A.S., me permito solicitar la limitación del Proceso de contratación N° MC-CLD-CFC-020-2026 cuyo objeto esMANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR, TRAMPAS DE GRASA Y CAJILLAS DE INSPECCIÓN DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA.. a ***MiPymes domiciliadas en el Municipio de Manizales Caldas***.

Como complemento a lo anterior, yo, HUGO FERNEY FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.103.315 de Manizales, en mi condición de Representante Legal de la empresa MANTESEP S.A.S identificada con NIT 900.927.977-4 y MARIA DEL PILAR TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 24.346.924 de Manizales en mi calidad de Contador(a), declaramos bajo la gravedad de juramento que MANTESEP S.A.S. se encuentra clasificada como microempresa, de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas.

Cordialmente,

M del Pilar Trujillo U

HUGO FERNEY FRANCO HENAO
Gerente
HUGO FRANCO INGENIERIA S.A.S

Maria Del Pilar Trujillo
C.C 24.346.924
T.P. 227537-T

CODIGO DE VERIFICACIÓN GYCDwdWt2K

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: MANTESEP S.A.S
SIGLA: MANTESEP
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900927977-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 176686
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 20 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 365,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 23 21 45 OFC 1001 EDF BCH
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8842553
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3219803291
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : administracion@hugofrancoingenieria.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 23 21 45 OFC 1001 EDF BCH
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : CENTRO
CORREO ELECTRÓNICO : administracion@hugofrancoingenieria.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : administracion@hugofrancoingenieria.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : E3811 - RECOLECCION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
OTRAS ACTIVIDADES : E3821 - TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
OTRAS ACTIVIDADES : E3900 - ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTION DE DESECHOS

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CODIGO DE VERIFICACIÓN GYCDwdWt2K

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE LA LOS ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 72038 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE ENERO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA MANTESEP S.A.S.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS E INDUSTRIALES, INTERVENIR COMO SOCIA O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES, LA INVERSIÓN EN TERRENOS URBANIZADOS O POR URBANIZAR O PARCELAR Y LA COMPRAVENTA DE TODA CLASE DE BIENES RAÍCES, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DE LOS MISMOS; LA CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN DE VIVIENDAS QUE REALICE DIRECTAMENTE O EN PLANES CONCERTADOS CON ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O CON PERSONAS NATURALES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA, ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y DEMÁS SERVICIOS INHERENTES A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, TALES COMO DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO DE REDES HIDROSANITARIAS, ASESORÍA EN MERCADEO, FINANZAS, ESTADÍSTICA, SISTEMAS, COMPUTADORES, ADMINISTRACIÓN O SEGUROS. LA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DENTRO DE PLANES O PROGRAMAS DE URBANIZACIÓN O CONSTRUCCIÓN QUE REALICE. HACE IGUALMENTE PARTE DE SU OBJETO SOCIAL LA EXPLOTACIÓN DE CANTERAS Y OTROS MINERALES, ALQUILER DE MAQUINARIA Y SUMINISTRO DE MATERIALES EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN, LA EMPRESA APLICARÁ LAS TÉCNICAS ACONSEJABLES PARA CADA UNO DE LOS PLANES Y EJECUTARÁ LAS OBRAS NECESARIAS A DICHOS FINES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y EN CUANTO SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON LOS NEGOCIOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO, LA SOCIEDAD PODRA: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; B) INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS MISMOS SOCIOS, COMO DEUDORA O ACREEDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO O RECIBIR LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAY LUGAR A ELLAS; C) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL; D) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER CLASE DE CRÉDITOS; E) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA PARA LOS ASOCIADOS O ABSORBER TALES EMPRESAS; F) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE Y DE CUENTAS DE PARTICIPACIÓN, SEA COMO PARTE ACTIVA O COMO PARTE PASIVA; G) TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES; H) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE ÁRBITROS O AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS DE LOS MISMOS O ANTE SUS ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES; I) CELEBRAR, EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES; LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.

ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 0019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	50.000.000,00	5.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	50.000.000,00	5.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	20.000.000,00	2.000,00	10.000,00

CERTIFICA REPRESENTANTES LEGALES -

PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE LOS ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 72038 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE ENERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCO HENAO HUGO FERNEY	CC 75,103,315

CERTIFICA REPRESENTANTES LEGALES

SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 30 DE ABRIL DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 83293 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE	FRANCO HENAO LEIDY CAROLINA	CC 1,053,767,199

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD ,- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL.

SOCIEDAD DEVENIDA UNIPERSONAL ,- LA SOCIEDAD PODRÁ SER PLURIPERSONAL O UNIPERSONAL. MIENTRAS QUE LA SOCIEDAD SEA UNIPERSONAL, EL ACCIONISTA ÚNICO EJERCERÁ TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SE LE CONFIEREN A LOS DIVERSOS ÓRGANOS SOCIALES, INCLUIDAS LAS DE REPRESENTACIÓN LEGAL, A MENOS QUE DESIGNE PARA EL EFECTO A UNA PERSONA QUE EJERZA ESTE ÚLTIMO CARGO.

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, HASTA UNA CUANTÍA QUE NO SUPERE LOS 200 SMLV.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,368,282,889
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923

CERTIFICA

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- TODOS LOS CONFLICTOS QUE SURJAN ENTRE LOS ACCIONISTAS POR RAZÓN DEL CONTRATO SOCIAL, SALVO LAS EXCEPCIONES LEGALES, SERÁN DIRIMIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, CON EXCEPCIÓN DE LAS ACCIONES DE IMPUGNACIÓN DE DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CUYA RESOLUCIÓN SERÁ SOMETIDA A ARBITRAJE, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA 35 DE LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA :

CLÁUSULA COMPROMISORIA.- LA IMPUGNACIÓN DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEBERÁ, ADELANTARSE ANTE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO CONFORMADO POR UN ÁRBITRO, EL CUAL SERÁ DESIGNADO POR ACUERDO DE LAS PARTES, O EN SU DEFECTO, POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN MERCANTIL DE MEDELLÍN. EL ÁRBITRO DESIGNADO SERÁ ABOGADO INSCRITO, FALLARÁ EN DERECHO Y SE SUJETARÁ A LAS TARIFAS PREVISTAS POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN MERCANTIL DE MEDELLÍN. EL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO TENDRÁ COMO SEDE EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN MERCANTIL DE MEDELLÍN, SE REGIRÁ POR LAS LEYES COLOMBIANAS Y DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL ALUDIDO CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/2012. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **24.346.924**

TRUJILLO VILLA

APELLIDOS

MARIA DEL PILAR

NOMBRES

M del Pilar Trujillo V

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-OCT-1980**

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-NOV-1998 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0900100-00201322-F-0024346924-20091202 0018568157A 1 4480578695

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E02D964C1A87C48C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA DEL PILAR TRUJILLO VILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24346924 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 227537-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

227537-T



MARIA DEL PILAR
TRUJILLO VILLA
C.C. 24346924
RES. INSCRIPCION 335 DEL 17/04/2017
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

231853 246489

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA